

**DECLARACIÓN ORAL DE LA OMCT Y LA UDEFEGUA, MIEMBRO DE LA COALICIÓN EPU DE GUATEMALA, ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS EN SU 37º PERIODO DE SESIONES EN EL MARCO DE LA ADOPCIÓN DEL EPU DE GUATEMALA**

37º periodo de sesiones  
Item 6: UPR Outcome - Guatemala  
Fecha: 14 de marzo de 2018  
Presentada por: Jorge Santos

Estimado Sr. Presidente, estimadas señoras y señores

Hablo en nombre de la Organización Mundial Contra la Tortura y la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala miembro de la Coalición EPU en Guatemala. Nos gustaría subrayar lo siguiente:

En Guatemala durante el 2017 se han registrado un total de 483 agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos, de las cuales 211 (44%) fueron contra mujeres defensoras. Lo más preocupante lo representan las 53 personas defensoras de derechos humanos asesinadas durante el 2017, de las cuales 42 eran adolescentes. Así mismo, resulta preocupante el clima de criminalización existente, dado que el año pasado se registraron un total de 160 actos de esta naturaleza. A la fecha la impunidad, que supera un 97% en delitos contra la vida, es uno de los factores que impide generar efectivos mecanismos de protección a personas defensoras, en la medida que esta se convierte en una licencia para seguir violentando, criminalizando y asesinando a defensoras y defensores de derechos humanos. Es por ello que valoramos positivamente las recomendaciones realizadas por diversos Estados tendentes a establecer garantías para la defensa de derechos humanos en Guatemala.

En particular reviste extrema preocupación el clima de agresión, estigmatización y criminalización impulsada desde el propio Presidente de la República, diputados al Congreso de la República, algunas Cámaras Empresariales y otros actores privados contra quienes defienden derechos humanos. De esa cuenta, es que hoy de manera infundada se pretende desaforar al Procurador de los Derechos Humanos en el marco de una campaña de ataques contra las instituciones estatales vinculadas con la defensa de derechos humanos incluyendo las y los operadores de justicia.

Desde el 2008 el Ministerio de Gobernación adoptó la creación de la Instancia de Análisis de Ataques a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, sin embargo a la fecha esta instancia ha desnaturalizado su quehacer, pervertido la interpretación de la definición de defensores y defensoras de derechos humanos, no cuenta con recursos económicos para su accionar y poco efectivo para la protección a personas defensoras.

Aún y cuando por parte del Estado guatemalteco existe una voluntad manifestada en diversos espacios y foros nacionales e internacionales para construir mecanismos de protección a defensoras y defensores de derechos humanos, tales como la Política Pública de Protección y el Protocolo para Investigar delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos no se logran materializar, frente a diversos atrasos, así como el clima de violencia anteriormente descrito.

UDEFEGUA y otras organizaciones hemos desarrollado una Línea Base Alternativa para medir el cumplimiento de los Principios Rectores sobre Empresas y DH, lo cual esperaríamos fuera un importante impulso para que el Estado realice su Plan Nacional de Acción en la materia. Sin embargo y a pesar de haber ofrecido el impulso del referido Plan a la fecha no existen esfuerzos sostenidos para su consecución.